

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47-93

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

VISTA la Ley No.1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al señor Dr. Juan Arístides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 48-93 que concede condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, a los señores Michael S. Dukakis, Royal L. Bolling y Paul D. Harold.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 48-93

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Michael S. Dukakis, ex-Gobernador del Estado de Massachussetts, Royal L. Bolling y Paul D. Harold, ex-Senadores,

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Oficial, a los señores Michael S. Dukakis, ex-Gobernador del Estado de Massachussetts, Royal L. Bolling y Paul D. Harold, ex-Senadores,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 49-93 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 49-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitucional de la República, de conocer indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año;

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir con efectividad el 27 de febrero de 1993, a los siguientes condenados por los tribunales de la República:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Miguel de los Santos Corporán, Ramón Cuello Linares, Daniel Dalí Reyes, Joaquín Santiago Domínguez Grateraux, Marcelino de la Rosa Alcántara, Julio Veras Corporán, Paulino Rodríguez García y José Antonio Tejada Durán.